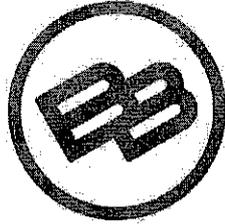


**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE  
BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 26.000.000  
(VALOR NOMINAL PESOS VEINTISEIS MILLONES).**



**BERTOTTO  
BOGLIONE**

**BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
EMISORA**



**WORCAP**

**Worcap S.A.  
ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**



**Rosental S.A.**

**Industrial Valores S.A.**

**COLOCADORES**

**BERTOTTO BOGLIONE S.A.**  
María Rosa Migue  
Vice Presidente



**Garantías BIND S.G.R.**



**Garantizar**

**Garantizar S.G.R.**

**AcindarPymes**

**Acindar Pymes S.G.R.**

**ENTIDADES DE GARANTÍA**

El Presente prospecto de oferta pública corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme CNV Garantizada Serie I de Bertotto Boglione S.A. (el "Prospecto"), a ser emitidas por hasta un valor nominal de \$26.000.000 (pesos veintiséis millones) conforme a la ley 26.831, los decretos N°1.087/93, 1.023/13 y las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

*"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N°26.831, los Decretos N°1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°20300 del 14 de junio de 2019 Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."*

El emisor declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el veinte por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.**

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sita en Intendente Loinas (Ruta Nac. 9) este 1011, Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en el de los Colocadores y en la página de internet de la CNV [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

La fecha del presente prospecto es 25 de julio de 2019

**D) DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA**

**a) Denominación social o razón social.**

Bertotto Boglione S.A. CUIT: 30-54717491-3.

**b) Sede inscripta.**

Bertotto Boglione S.A. tiene su domicilio legal en Marcos Juarez, Provincia de Córdoba y su sede social se encuentra en Intendente Loinas (Ruta Nac. 9) este 1011, Marcos Juárez, Córdoba. Su teléfono es +54 03472 42-5095 / Fax: +54 03472 42-5098 y su sitio web [www.bertotto-boglione.com](http://www.bertotto-boglione.com).

**c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente.**

La sociedad fue constituida el 22 de noviembre de 1972 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Marcos Juarez bajo el Nro. 97, al Folio 119/133, del Tomo VIII. Su plazo de duración vence el 22 de noviembre de 2071.

**d) Actividad principal.**

**Historia**

En Bertotto Boglione S.A. desde 1948, proveemos soluciones creativas y de altísima calidad, para resolver necesidades relativas al almacenaje de líquidos y sólidos, a escala internacional.

La tecnología de última generación incorporada a los procesos productivos, el estricto cumplimiento de las normas ISO 9001 certificadas, la fabricación bajo licencias mundialmente reconocidas: Petro-First, U-Fuel, Fireguard, Flameshield, Plasteel, ASME y UL, así como el desarrollo de nuestra propia tecnología, constituyen uno de los pilares de la competitividad.

La empresa pasó a lo largo de su historia por varios procesos de consolidación, sin dudas el primero fue convertirse en proveedora de las grandes petroleras para los tanques de sus estaciones de servicio YPF, Shell, Esso, Puma, entre las más importantes.

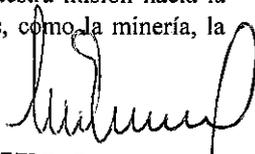
Otro hito lo marca la apertura a los mercados externos, fuertemente a partir del año 2000, con la apertura de nuestra filial comercial en Chile. A partir de entonces tenemos una importante presencia en Sudamérica, Centroamérica, Caribe, África y Medio Oriente.

Claramente el mayor proceso de crecimiento es a partir de la diversificación de mercados, que surge como consecuencia de la creación del departamento de ingeniería, el desarrollo de productos innovadores y de mayor valor agregado y la incorporación de la unidad de negocios de accesorios que nos permitió dar el salto tecnológico.

Bertotto Boglione es una empresa altamente profesionalizada, con un Directorio que funciona fijando las políticas y estrategias, y una línea gerencial que establece y ejecuta el plan de acción conforme los lineamientos del Directorio.

Actualmente la nómina es de 260 personas, adicionalmente a las contrataciones externas que proveen servicios metalúrgicos a través de la tercerización de partes y conjuntos, que representan aproximadamente un 30% más.

Si bien nuestra empresa desde sus comienzos estuvo relacionada al sector petrolero a través de la provisión de tanques para estaciones de servicio, hace 10 años comenzamos a reconvertir nuestra misión hacia la provisión de soluciones de almacenamiento. Esto nos abrió innumerables mercados, como la minería, la

  
BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
María Rosa Miguel  
Vice Presidente

construcción, la generación de energía, el agro, las empresas de transporte, equipos sometidos a presión, entre otros.

En 2014 percibimos el enorme potencial de Vaca Muerta y encaramos un análisis estratégico tendiente a identificar demanda potencial, capacidad productiva, competencia, proveedores y los gaps a cubrir en cuanto a recursos tecnológicos, humanos, productivos y financieros. Como resultado de esto identificamos productos y elaboramos un plan de acción de cara a la industria de oil & gas.

Conforme a este plan, iniciamos acciones comerciales con creciente y continua presencia en Neuquén. Se comenzó a participar en exposiciones, rondas de negocios y misiones comerciales. Formamos parte del Clúster de petróleo, gas y minería de Córdoba donde la sinergia entre las empresas fortalece la presencia comercial.

Actualmente la participación en la facturación de este mercado es del 15%, participación que esperamos llegue al 50% en 2020 a partir de la presencia más activa en la región, con la apertura de una oficina técnica y comercial.

Comercialmente, estamos organizados en las siguientes unidades de negocios: ACERO, OIL & GAS, PLÁSTICOS y ACCESORIOS, esto nos permite la especialización técnica de cada unidad, orientada a la innovación en la búsqueda de soluciones para el almacenamiento y el transporte, sustentado por un departamento de ingeniería de vasta experiencia y nivel de especialización.

En la división PLÁSTICOS, desde 1996 fabricamos tanques y accesorios de polietileno por rotomoldeo, con equipamiento para fabricar productos de hasta 50 metros cúbicos.

La división ACCESORIOS mantiene un crecimiento sostenido con productos de fabricación y diseños propios y productos importados. La mayor ventaja competitiva está centrada en el asesoramiento, la asistencia técnica y el servicio de instalación sostenido por los años de experiencia. La participación en las ventas totales es del 20%.

En los últimos años se obtuvieron las licencias de configuración de modelos (LCM) lo que nos permitió la fabricación de equipos de transporte, y ofrecer la solución integrada para almacenamiento y transporte.

En 2016, se logró la certificación ASME. Reconocida mundialmente The American Society of Mechanical Engineers (ASME) es la entidad reguladora cuyo código es reconocido a nivel mundial para la fabricación de recipientes sometidos a presión. Este certificado internacional, nos permite atender el amplio mercado de este tipo de productos, ya que diferentes tipos de industrias exigen la estampa ASME como aval de calidad y seguridad.

Poseemos nuestra propia flota de transporte para que nuestra área de logística pueda cumplir en tiempo y forma con la entrega en todo el país y países limítrofes.

#### **Planta industrial**

Ubicada sobre Ruta Nacional 9, Km 443 en Marcos Juárez, Córdoba. Nuestra planta principal cuenta con más de 114.000 m<sup>2</sup>, de los cuales 8.000 m<sup>2</sup> son cubiertos, equipados en toda su extensión con elementos de izaje de hasta 25 toneladas.

#### **Productos**

##### **(i) División acero - Tanques y equipos especiales:**

El proceso productivo consiste principalmente en: recepción y control de materia prima, corte de hojas y rolado de cirolas, corte pantógrafo, porte, soldado, conformado y colocado de cabezales, pestañado off-setter, ensamblado de virolas, soldado exterior tanque y conexiones mediante procesos SMAW y SAW, prueba neumática e hidráulicas, preparaciones superficiales mediante granallado automático y manual, aplicación de pinturas interiores y exteriores, y aplicación de PRFV.

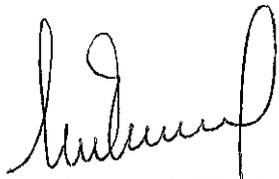
Construimos proyectos llave en mano para la industria, la minería, oil and gas y la generación de energía. Para esto contamos con un área altamente especializada en el diseño y la instalación de equipos eléctricos y electrónicos.

Principales de productos para combustibles:

- Tanques subterráneos para combustibles doble pared, revestidos en fibra de vidrio con capacidad de hasta 100 metros cúbicos y doble pared acero-acero.
- Tanques aéreos para combustibles y otros productos desde 5.000 a 150.000 litros.
- Sistema MOSS (mobile service station).
- Plantas de almacenamiento y distribución diesel.
- Estaciones portátiles de combustible.
- Equipo para combustible resistente al fuego (tecnología Fireguard).
- Sistema MAS (módulo de abastecimiento subterráneo).

Principales productos para OIL & GAS:

- Piletas de fractura de acero y plásticas.



BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
María Rosa Miguel  
Vice Presidente

- Semirremolque para ácido (sistema lining).
- Semirremolques para agua.
- Tanque con pileta ecológica trineo.
- Bulks para cemento (estampa ASME).
- Separadores de petróleo.
- Tanques API.
- BBox para almacenamiento de arenas de fractura.

(ii) División plástico -Tanques y accesorios de polietileno

La fabricación de tanques y accesorios de polietileno se producen por proceso de rotomoldeo. Se dispone de 2 máquinas, una máquina carrusel y una rock-oven. También se realizan el diseño y desarrollo propio de matrices.

Los principales productos son tanques aéreos horizontales y verticales de 1 a 26m<sup>3</sup>; tolvas para fertilizantes de 16 y 35m<sup>3</sup>, tanques doble pared polietileno-polietileno, bins, sistema de despacho para adblue, tanques modulares, accesorios para instalaciones de estaciones de servicio y piletas de fractura.

Integrando ambos procesos productivos desarrollamos un producto innovador con el recubrimiento interior con polietileno (LINING) de tanques de acero para productos altamente corrosivos.

**Análisis de la demanda**

La misma proviene de:

- petroleras
- estaciones de servicio
- construcción
- generación de energía
- industria química
- minería
- empresas de transporte
- agro

**Factores en los cuales se sustenta el posicionamiento de la compañía**

- Marca referente
- Experiencia en procesos industriales
- Departamento de ingeniería altamente calificado
- Profesionales especializados en soldadura
- *Know how* adquirido.
- Posibilidades de ampliar la capacidad
- Departamento de ingeniería con capacidad de diseñar productos innovadores
- Capacidad financiera
- Sustitución de importaciones

**Análisis del sector y competencia**

Bertotto Boglione es líder en tanques para el almacenamiento de combustible. La participación del mercado alcanza al 85%, la competencia no es significativa, principalmente cuando se trata de productos con alto grado de especialización, certificados o en cantidades grandes.

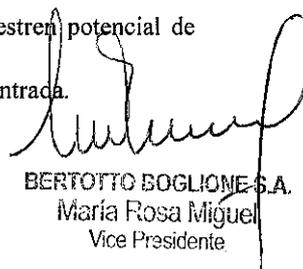
En cuanto a los equipos para transporte, nuestra principal ventaja competitiva se centra en ofrecer la solución alternativa integral y de alto grado de innovación para almacenamiento y transporte de sustancias químicas. Si bien se trata de una tecnología que sustituye otras más instaladas en el mercado, está teniendo excelente aceptación y demanda creciente.

En mercado de oil & gas, iniciamos en 2015 años la participación con demanda sostenida y creciente

La división plástico tiene una participación del 30% del mercado y la competencia se encuentra atomizada en empresas con menor capacidad productiva. La mayor demanda proviene de grandes empresas relacionadas a la maquinaria agrícola, a los fertilizantes y productos químicos

**Estrategia comercial**

- Fidelizar a los clientes claves con atención personalizada, asesoramiento técnico e integración desde las definiciones técnicas hasta la instalación y puesta en marcha de los equipos que proveemos.
- Aumentar la relación de negocios con nuevos clientes y clientes que muestren potencial de crecimiento.
- Enfocarnos en el desarrollo de productos innovadores con altas barreras de entrada.



BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
María Rosa Miguel  
Vice Presidente

- Proveer soluciones integrales.
- Ofrecer alternativas de financiamiento acordes a las necesidades de cada cliente.
- Direccinar la fuerza de ventas diferenciada en cada mercado con ejecutivos especializados en el mismo.
- Ofrecer servicios tecnológicos en línea con los avances de comunicación que permitan el control remoto de los despachos y carga de combustible, a través de cualquier plataforma.

**Actividades inscriptas - AFIP:**

- 251200 - Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal (incluye la imbricación de silos)
- 222090 - Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles.
- 309900 - Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
- 292000 - Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques.

**e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la emisora según último balance.**

- Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la CNV: \$590.377.066 (pesos quinientos noventa millones trescientos setenta y siete mil sesenta y seis).

	2016/12	2017/12	2018/12	Promedio
Ingresos computables (*)	339.089.038	433.121.362	998.920.797	590.377.066
(*) Los ingresos computables han sido determinados conforme a lo establecido en la Resolución 154/2018 del Ministerio de la Producción				

- Pasivo total al 31 de diciembre de 2018: \$ 480.206.742 (pesos cuatrocientos ochenta millones doscientos seis mil setecientos cuarenta y dos).

## II) CONDICIONES DE EMISIÓN.

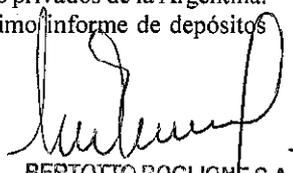
- Denominación:** Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Bertotto Boglione S.A. Serie I.
- Monto:** Hasta V/N \$26.000.000 (pesos veintiséis millones).
- Moneda de emisión y pago:** Pesos argentinos.
- Moneda de integración:** Pesos argentinos.
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** V/N \$1 (un peso).
- Forma de los títulos:** Las presentes Obligaciones Negociables Serie I ("ON Serie I") serán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.. Las mismas serán transferibles a través del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- Forma de colocación y plazo:** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y comprenderá un periodo de difusión de 3 (tres) días hábiles y un Periodo de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer el diferencial adicional pretendido expresado como porcentaje con dos decimales (el "Diferencial Adicional Pretendido").

El Emisor, basándose en la opinión de los Colocadores, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables en caso de, (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas, (ii) los Diferenciales de Tasa para las ON Serie I hubieren sido superiores a los esperados por la Emisora; (iii) el valor nominal total de las Ofertas de Suscripción recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora; (iv) hubieren sucedido

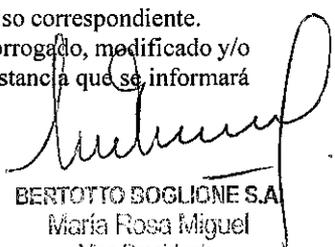
BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
 María Rosa Miguel  
 Vice Presidente

cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el presente Suplemento de Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las ON Serie I; o (v) los Oferentes no hubieren dado cumplimiento con las normas legales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo emitida por la UIF, las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, y las normas de la CNV y/o el BCR. En dichos casos, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derechos a compensación ni indemnización alguna.

- e) **Fecha y lugar de integración:** Tendrá lugar dentro de los 3 Días Hábiles siguientes al último día del Período de Licitación, que será informado oportunamente en el Aviso de Colocación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de resultados de la colocación (el "Aviso de Resultados"). La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- f) **Fecha de vencimiento:** Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el aviso de suscripción de la colocación ("Aviso de Suscripción").
- g) **Fecha de pago de servicios:** Los servicios de intereses y de amortización de las ON Serie I serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Colocación (el "Cuadro de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento.  
Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día de lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario, Marcos Juárez y/o Buenos Aires.
- h) **Amortización y fechas de pago de capital:** El capital de las ON Serie I se cancelará en cuatro cuotas semestrales consecutivas. Las primeras dos cuotas serán equivalente al 10% del capital cada una y las dos restantes equivalentes al 40% del capital cada una.
- i) **Monto mínimo de suscripción:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.
- j) **Tasa de interés y fechas de pago de interés:** Los intereses se pagarán en forma semestral. Las ON Serie I devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar (según se define más adelante) más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) -para los restantes (el "Periodo de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).
- k) **Tasa Badlar:** El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo Día Hábil anterior el último día del Período de Interés.  
Actualmente la BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar)), Sección "Publicaciones y Estadísticas/ Estadísticas/ Monetarias y Financieras/ Cuadros estandarizados de series estadísticas/ Tasas de interés/ Por depósitos/ Series diarias/ BADLAR - Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos o dólares, en % nominal anual".  
En caso de que la BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la BADLAR Privada, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

  
BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
María Rosa Miguel  
Vice Presidente

- l) **Diferencial de tasa:** Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa Badlar, y que se determinará a través del sistema de colocación al finalizar el Período de Licitación.
- m) **Aviso de Colocación:** Es el aviso a publicar en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie I y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV por medio del cual serán ofrecidas las ON Serie I.
- n) **Agente de Depósito colectivo:** Caja de Valores S.A..
- o) **Pagos de los Servicios:** La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- p) **Destino de los fondos:** A efectos de lo establecido en el artículo 36 inc. 2 de la Ley de Obligaciones Negociables, el Emisor tiene previsto aplicar el 100% de los fondos netos recibidos al incremento del capital de trabajo, particularmente a la compra de materias primas para proyectos llave en mano de larga duración.
- q) **Mercados autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables:** Se ha solicitado autorización para que las ON Serie I se listen en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitar su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A..
- r) **Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública (en su caso), la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos:** La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada Serie I por hasta V/N \$ 26.000.000 por Acta de Asamblea celebrada el 05 de febrero de 2019 y por Acta de Directorio del 06 de febrero de 2019 fijando las condiciones particulares de la emisión.
- s) **Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes:**  
Rosental S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de negociación Propio N° 313 de CNV e Industrial Valores S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N° 153 de CNV se desempeñarán como colocadores de la Emisión. Rosental S.A. posee domicilio en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e Industrial Valores S.A. posee domicilio en Sarmiento 530, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires. El Emisor pagará a Rosental S.A. e Industrial Valores S.A. una retribución conjunta de 0,6% sobre el valor nominal efectivamente colocado y emitido.  
Worcap S.A., con domicilio en la calle San Lorenzo 1716, piso 3, of. 1 y 2, de la ciudad de Rosario se desempeña como organizador y asesor financiero de la ON Serie I. El Emisor pagará a Worcap S.A. una retribución de 0,4% sobre el valor nominal efectivamente colocado y emitido.  
Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR) con domicilio en calle Sarmiento 530, 7° piso de la ciudad de Buenos Aires, Garantizar SGR con domicilio en calle Maipú 73 de la ciudad de Buenos Aires y Acindar Pymes SGR con domicilio en calle Av. Belgrano 367 de la ciudad de Buenos Aires, se desempeñan como entidad de garantía de la presente emisión. El emisor pagará a Garantizar SGR por el otorgamiento del aval una retribución del 1,5% anual sobre el saldo del aval, y a Garantías BIND SGR y a Acindar Pymes SGR una retribución del 2% anual sobre el saldo del aval.
- t) **Resolución de conflictos:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite relativo al presente Prospecto será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) por la sala de Mercado de Capitales del Tribunal General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el "Tribuna Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho, por delegación efectuada por el Mercado Argentino de Valores S.A., conforme el artículo 32 de la Ley 26.831. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.
- u) **Reembolso anticipado a opción de la Sociedad:** El emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables Serie I que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor nominal - total o parcial, según el caso - los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. El Emisor deberá garantizar la igualdad de trato entre los tenedores de Obligaciones Negociables (los "Obligacionistas"). La decisión será publicada en los sistemas de información donde las Obligaciones Negociables se listen y en la AIF. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente.
- v) **Prórroga:** El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores, circunstancia que se informará

  
BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
María Rosa Miguel  
Vice Presidente

mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información del Mercado Argentino de Valores S.A. a través del boletín diario de la BCR y en la AIF - dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

### III) GARANTÍA

Tanto el capital como los intereses de las Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME CNV Garantizada Serie I de Bertotto Boglione S.A. estarán garantizadas por: (i) Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR) por hasta la suma total de \$20.000.000 (76,92% de la emisión), (ii) Garantizar SGR por hasta la suma de \$5.000.000 (19,23% de la emisión), y (iii) Acindar Pymes SGR por hasta la suma de \$1.000.000 (3,85% de la emisión).

La garantía se otorga en carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división.

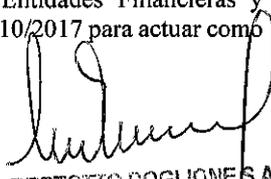
#### Descripción de Garantizar S.G.R.:

- a) **Denominación social de la entidad de garantía:** Garantizar SGR
- b) **Naturaleza de la garantía:** Garantía Común.
- c) **Descripción:** Garantizar S.G.R. ("Garantizar") constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo. Garantizar es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 17.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.  
Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo integrado de \$ 8.430 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.  
Posee más de \$ 22.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 40% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 31 sucursales.  
Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA (arg, Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).  
La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.
- d) **Información al 30/04/2019:**
  - Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 11.500.000.000,00.-
  - Fondo de Riesgo Integrado: \$ 8.430.607.668,32.-
  - Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 8.006.509.032,29.-
  - Fondo de Riesgo Contingente: \$ 706.594.464,99.-
  - Garantías Vigentes: \$ 23.096.355.803,00.-
  - Grado de Apalancamiento: 2,46.-

#### Descripción de Garantías BIND SGR:

- a) **Denominación social de la entidad de garantía:** Garantías BIND SGR (antes denominada Garantía de Valores SGR)
- b) **Naturaleza de la garantía:** Garantía Común.
- c) **Descripción:** Garantías Bind SGR (en adelante BIND Garantías), es una sociedad de garantía recíproca, con más de 16 años de experiencia operando en el mercado SGR. En el 2018, ha sido adquirida por el Banco Industrial SA, con el objetivo de impulsar el acceso de las pymes al financiamiento en las mejores condiciones de mercado, brindándoles soluciones ágiles, eficientes y personalizadas, a través de un servicio que exceda sus expectativas.

Tiene un Fondo de Riesgo aprobado de \$800 millones, el cual integrado al mes de junio 2019 es de \$600 millones, con aportes de 10 distintos socios protectores. A junio de 2019, cuenta con más de 1000 socios partícipes, 10 socios protectores y más de 57.000 avales emitidos a pymes de todo el país. Se encuentra inscripta en el registro especial del Banco Central de la República Argentina el 20/07/2006, mediante la Resolución 277 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; como así también ante la Comisión Nacional de Valores el 05/10/2017 para actuar como avalista en el Régimen Pyme CNV.

  
BERTOTTO BOGLIONE S.A.  
María Rosa Miguel  
Vice Presidente

Historia: El día 07/05/2018, Banco Industrial SA adquirió 120.780 Acciones Clase "B", nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción de Garantía de Valores SGR, lo que representa el 47% del total del capital social de la SGR. A partir de dicha fecha y con la aprobación de la asamblea de accionistas efectuada con fecha 03/05/2018, la nueva denominación de la Sociedad de Garantía Recíproca es GARANTIAS BIND SGR.

Con esta adquisición, BIND Banco Industrial refuerza el compromiso del grupo con las pequeñas y medianas empresas del país, ofreciendo una nueva herramienta para su desarrollo.

**d) Información al 30/06/2019:**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 800.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 600.000.000
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 550.817.715
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 49.182.285
- Garantías Vigentes: \$ 1.121.223.376
- Apalancamiento: 1,99

**Descripción de Acindar Pymes S.G.R.:**

a) **Denominación social de la entidad de garantía:** Acindar Pymes SGR

b) **Naturaleza de la garantía:** Garantía Común.

c) **Descripción:**

Acindar Pymes S.G.R. surgió a fines de 2005, autorizada por la Disposición 71/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

Nació con un Fondo de Riesgo de \$80 millones, el cual fue autorizado a ser incrementado en reiteradas oportunidades hasta alcanzar los \$ 3.500 millones

A la fecha cuenta con un fondo integrado de \$3.030.741.625,63 con la participación de 39 Socios Protectores, todas empresas de primer nivel y de distintos sectores de la economía.

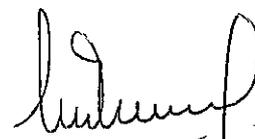
Es la SGR privada más importante del país, no sólo por su Fondo de Riesgo sino también por su volumen de negocios. Cuenta actualmente con 6 sucursales distribuidas en las principales provincias de nuestro país, lo que le permite tener una cobertura federal y atender a Pymes de distintos sectores económicos

Acindar Pymes ha sido calificada por Fix SCR con Calificación de Largo Plazo A+ (perspectiva positiva) y Calificación de Corto Plazo A1 (arg).

La información de la Entidad de Garantía puede consultarse en la AIF de la CNV

**d) Información al 30/04/2019:**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 3.500.000.000
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 3.030.741.625,63
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 2.671.878.559,35
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 358.863.066,28
- Garantías Vigentes (RV): \$ 8.847.014.250,36
- Apalancamiento: 3,31

  
BENTOTTO BOGLIONE S.A.  
María Rosa Miguel  
Vice Presidente



**BERTOTTO  
BOGLIONE**

**EMISOR**

**BERTOTTO BOGLIONE S.A.**

Ruta Nac. N° 9 – Km 443, Marcos Juarez, Provincia de Córdoba

Tel.: +54 03472 – 424250 / Fax: 03472 426103

**ENTIDADES DE GARANTÍA**



**GARANTÍAS BIND SGR**  
Sarmiento 530, 7° piso, CABA

Tel.: 011 4329-2322



**GARANTIZAR SGR**

Maipú 73, CABA

Tel.: 011 4012-2800



**ACINDAR PYMES SGR**

Av. Belgrano 367, CABA

Tel: 011 4121-2200

**ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**



**WORCAP S.A.**

San Lorenzo 1716, piso 3, Of. 1

Rosario, Provincia de Sta. Fe

Tel.: 0341-4242147

**COLOCADORES**



**ROSENTAL S.A.**

Córdoba 1441, Rosario, Provincia de Santa Fe

Te: 0341-4207500

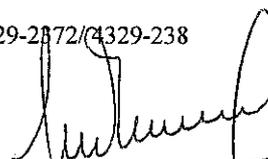
Fax: 0341-425-6303



**INDUSTRIAL VALORES S.A.**

Sarmiento 530, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires

Teléfono 011-5238-0256/ 4329-2172/4329-238

  
**BERTOTTO BOGLIONE S.A.**  
María Rosa Miguel  
Vice Presidente